



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ-VALLE

2019-00467-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor el presente proceso, informando que, dentro del término de traslado del avalúo del inmueble, no hubo pronunciamiento de la parte demandada, queda para proveer, Tuluá, 06 de septiembre 2020.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario. -

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1731
RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2019-00467-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS MARIO DÍAZ BECERRA
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO MURILLO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle del Cauca, siete (07) de octubre del dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo informado por secretaría y al cobrar firmeza el avalúo presentado por la apoderada demandante se dispone este despacho judicial a su **APROBACIÓN**.

En consecuencia,

RESUELVE

ÚNICO: APROBAR la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.300.000,00) como avalúo del bien mueble motocicleta de placas ECX 35 C, registrada en el Organismo de Transito Girardot –Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

MX

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ – VALLE DEL CAUCA</p> <p>Hoy 08 OCT 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No 104.</p> <p> LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario</p>
--